

RYAN STARK LILIENTHAL

LAW OFFICES

La U Visa para los inmigrantes que son víctimas de crímenes

Por Ryan Stark Lilienthal y Florencia Hirsch

En una época cuando las noticias muestran más violencia hacia los latinos, es poco probable que los inmigrantes, particularmente aquellos inmigrantes sin documentación, denuncien crímenes a la policía, por miedo a que los reporten a oficiales de inmigración. Desgraciadamente, al no denunciar los crímenes a la policía, los culpables siguen sin castigo, y las calles se ponen más peligrosas. Es vital que las municipalidades y los departamentos de policía aclaren que no van a denunciar a las víctimas y a los testigos de los crímenes a las autoridades de inmigración- lo cual el Alcalde de Trenton, Douglas Palmer inequívocamente declaró en su Orden Ejecutiva,- los inmigrantes deben también enfrentar los crímenes denunciando a los culpables.

Aunque las leyes de Inmigración en los Estados Unidos presentan varios problemas, el estatuto de inmigración da un incentivo para que los inmigrantes sin documentación, declaren cuando son víctimas de crímenes. En el año 2000, el Congreso de los Estado Unidos enmendó el estatuto de inmigración para crear la U visa. La U visa es una oportunidad para los inmigrantes que son víctimas de crímenes, para obtener el estatus legal, basado en la participación en, y respaldo de, investigaciones criminales. Es más, los poseedores de la U visa califican para una autorización de trabajo, y posiblemente para cambiar el estatus para obtener la residencia permanente.

RYAN STARK LILIENTHAL

LAW OFFICES

Los postulantes de la U visa que califican pueden obtener protección ínterin, llamada, acción diferida, el gobierno todavía no ha puesto las regulaciones en la U visa. Acción diferida da estatus legal temporario y autorización de trabajo.

De acuerdo al estatuto de inmigración, los postulantes de la U visa deben mostrar que han sufrido un abuso físico o mental como resultado de ser víctima de actividades criminales.

Además, los postulantes deben demostrar que han ayudado, están ayudando, o van a ayudar a oficiales de la ley, Federal, Estatal, o local; acusador publico; juez Federal o Estatal, los oficiales de inmigración; o cualquier otra autoridad investigando o procesando actividades criminales.

Los tipos de crímenes que están cubiertos bajo la U visa incluyen, violación, tortura, traficar, incesto, violencia domestica, asalto sexual, prostitución, explotación sexual, mutilación genital femenina, ser tenido como rehén, condición de peón, esclavitud involuntaria, el negocio de esclavos, secuestro, abducción, alojamiento criminal ilegal, encarcelamiento falso, chantaje, extorsión, homicidio involuntario, asesinato, asalto criminal, sobornar con testigo, obstrucción a la justicia, perjurio, o tentativa, conspiración, o sollicitación para cometer cualquiera de estos crímenes.

Para demostrar que uno califica para la U visa, los postulantes deben someter: (1) declaración de postulante; (2) prueba de persecución (fotos, denuncia de policía, orden de detención, si aplicable etc.); (3) un certificado de un oficial de la ley, que demuestre que el postulante a dado, va a dar, o esta dando ayuda en el proceso de estos crímenes; (4) informes médicos; (5) declaraciones de testigos; (6) declaraciones de policía, doctores etc.

RYAN STARK LILIENTHAL

LAW OFFICES

Ojala que la U visa anime a aquellos que han sido víctimas de estos crímenes, y son indocumentados, a que reporten los crímenes que han sido cometidos contra ellos. Como resultado, los que hayan cometido estos crímenes serán castigados, y nuestras comunidades serán más seguras para todos los residentes.